SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDÍS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y DOS.

unta y dos, estando Juntos en su Ayuntam.to como lo han de costumbre los S.res Corregidor, Justicia, y Regim.to della ábaxo firmados, y Citados, y combocados p.r Dil Lopez, y Juan de Zuzza mayor. por voces de que dixeron fee; a saber el S.r Liz.do D. Joachin de Amaya y Sotomayor Abog.do delos R.s Consejos Alcalde mayor por S. Mag.d y los S.res D. Fernando Ybañez de Segovia, D. Juan Ybañez, y D. Franco. Ybañez de Segovia, D. Juan Antonio Segovia, D. Bernardo Dil Saavedra, D. Joseph Ortega Antuño, y D. Franco. Sanchez de Amaya, Regidores del Ayuntam.to Y.o el Escribano de S.M. hize notorio ala letra Un despacho dirigida expedida p.r el S.r Liz.do D. Franco. Santiago y Corada, Abog.do delos R.s Consejos en que Juzgue Un Real Título de S. Mag.d (que Dios g.de) a favor del Sor. D.n Joseph Coronel Justicia mayor desta Villa y Jurisdiccion, en que se comprende esta Villa, Justicia. Don Juan Pérez, Alcalde de Sebu-